

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de septiembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Lintas	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de **GENEROS DE PUNTO RAFEL, S. A.**, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria,

1 septiembre 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 12 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA Bilbao

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de alhajas, números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, de pesetas 7.000, 4.000, 4.000, 8.000, 3.000, 5.000, 3.000, 4.000 y 4.000, expedidos por esta Sucursal con fecha 9 de agosto de 1933, a favor de don Indalecio Rego Luaces, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, un diario de Burgos y otro de Bilbao, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 12 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Secretario,
M Ripoll.

BANCO DE GIJON ANUNCIO

Habiéndose nos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Rosendo García González, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 19.453, expedido el 6 de octubre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5%, en un título, serie B, número 41.954.

Resguardo núm. 20.243, expedido el 14 de mayo de 1928, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones de la S. A. Fábrica de Mieres, al 6%, números 27.495 al 27.514.

Resguardo núm. 21.260, expedido

el 18 de marzo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 5%, números 64.539/48, 86.460/69, 105.168/77.

Resguardo núm. 21.812, expedido el 11 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda Amortizable al 5%, 1929, en una Carpeta provisional, serie C, número 8.628.

Resguardo núm. 22.216, expedido el 10 de octubre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 45.000, en 90 Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 5% Interprovincial, números 176.645/734.

Resguardo núm. 23.091, expedido el 28 de julio de 1930, comprensivo de pesetas nominales 80.000, en 160 Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 6%, números 207.224/383.

Resguardo núm. 23.575, expedido el 27 de noviembre de 1930, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6%, números 56.618/717.

Resguardo núm. 25.829, expedido el 10 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en 60 Cédulas de Crédito Local 6% Interprovincial, números 112.243/302.

Resguardo núm. 27.175, expedido el 18 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Obligaciones del Tesoro al 5%, emisión 23 de octubre 1933, en dos títulos, serie B, números 34.793 y 34.794.

Gijón, 17 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Consejero-
Secretario, Higinio Gutiérrez.

2—20-IX 38

BANCO DE ESPAÑA Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles siguientes: Números 3.331 y 3345, de pesetas 78.500 y 55.000, en Deuda Amortizable al 5%; núm. 3.334, de pesetas 45.000, en Deuda Ferroviaria al 5%; núm. 3.362, de pesetas 10.000, en Obligaciones Salto del Cortijo, al 6%; núm. 3.343 y 3.349, de pesetas 15.000 y 10.000, en Obligaciones Hidrográficas del Ebro 6%; núm. 3.350, de pesetas 6.500, en Obligaciones R. O. Asturiana de Minas; núm. 3.372 a 3.374, de pesetas nominales 1.000, 10.000 y 20.000, en Obligaciones Electrica de Viego 5%; números 3.352, 3.368, 3.365, de pesetas 12.500, 20.000 y

40.000, en Obligaciones Compañía Transatlántica; número 3.339, de pesetas 25.000, en Obligaciones Peñarroya 6%; número 3.338, de pesetas 15.000, en Cédulas del Banco del Crédito local 5%; número 3.359, de pesetas 30.000, en Obligaciones F. C. Barcelona-Alsasua 4,50%; número 3.347, de pesetas 52.000, en Obligaciones F. C. Ciudad Real a Badajoz 5%; número 3.341, de pesetas 10.000, en Obligaciones Patronato Nacional del Turismo; número 3.335, de pesetas 23.500, en Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5%; número 3.354, de pesetas 19.000, en Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval; número 3.357, de pesetas 7.500, en Obligaciones Duro Felguera 5%, y número 3.361, de pesetas 17.500, en Obligaciones Electra de Lima 4,50%, extendidos con fechas 4, 6 y 7 de octubre de 1930, todos a favor de Pedro y María Ruiz Cobo, menores de edad, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Alerta", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 9 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, A. del Valle.

BANCO HISPANO AMERICANO

Málaga

Habiendo desaparecido el resguardo de depósito intransmisible número 167, expedido por esta Sucursal el día 27 de mayo de 1936, a favor de doña Pilar Martín Claver, comprensivo de una caja conteniendo objetos de plata, valuada, según declaración de la depositante, en pesetas diez mil, se avisa al público por primera vez y a los efectos que determina el Reglamento de esta entidad.

Málaga, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director, R. Contreras.

BANCO DE CASTELLÓN

Castellón de la Plana

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de la imposición a plazo fijo, señalado con el número 298, expedido por este Banco el 17 de abril de 1936, por pesetas dos mil quinientas, a nombre de don Miguel Ballester Roca y don Vicente Francisco Ballester Roca, indistintamente, se hace público por única vez dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario "E. Mediterráneo", de Castellón, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Castellón, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Banco de Castellón.—El Director-Gerente, Alfredo Carrasco.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos, expedidos por la Central de este Banco, en las fechas que se indican:

Depósito número 9.806, de pesetas nominales dos mil quinientas, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6% 1924, expedido el 14 de julio de 1925.

Idem 21.228, de pesetas nominales tres mil quinientas, en igual clase de valor que el anterior del 12 de marzo 1936.

Idem 13.889, de pesetas nominales veinte mil, en Obligaciones del F. C. Norte España 6% especiales, del 20 febrero 1929.

Idem 13.890, de pesetas nominales veinte mil, en Obligaciones F. C. Alicante 6%, serie G, del 20 febrero 1929.

Idem 19.297, de pesetas nominales trece mil, en Obligaciones Norte 3%, segunda serie, del 28 abril 1934.

Idem 18.020, de pesetas nominales diez mil, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5% 1932, del 25 enero 1933.

Lo que se hace público por se-

gunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues, pasado el mismo, se extenderán duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

2-20-IX-38

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

AMURRIO

Don Rafael María de Villasante y Orúe, Juez de Instrucción de Amurrio (Alava), especial para instruir los expedientes que se dirán.

En virtud de lo acordado en los expedientes que tramito, por designación de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, contra Vicente Otaola Urquijo, Teodoro Zaballa Santúa y Antonio Ibaruguchi Urraza, detenidos o presos en lugares que se ignoran, y Angel Urraza Laburu, Valentín Abiega Picaza y Víctor Villanueva Laña, en ignorado paradero y todos ellos vecinos de Oquendo, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales dichos, comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Amurrio a 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe Instructor, Rafael María de Villasante.—El Secretario, Ricardo Ochoa.